



DECRETO #93

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
H. LEGISLATURA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE
DEL PUEBLO DECRETA:**

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 50 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las disposiciones contenidas en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 del Reglamento General, la Honorable LXV Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, inició su primer periodo extraordinario de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional, el 27 de diciembre del presente año 2024, mismo que por mandato constitucional se clausura este día 27 de diciembre del presente año.

CONSIDERANDO UNICO

Al encontrarse agotada la agenda legislativa planteada para el primer periodo extraordinario de sesiones, y en virtud de que por disposición constitucional la Legislatura del Estado debe clausurar su periodo extraordinario de sesiones, se propone mediante este instrumento legislativo, formalmente clausurar los trabajos correspondientes, notificando a los Poderes Ejecutivo, Judicial, y a los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se **DECRETA**



ARTICULO UNICO

La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy viernes 27 de diciembre del año 2024, su Primer Periodo Extraordinario de sesiones, dentro del primer año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación;

SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo del Estado para su publicación,

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintisiete días del mes de
diciembre del año dos mil veinticuatro.**

PRESIDENTA



DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVAÑEZ RÍOS

PRIMER SECRETARIO



DIP. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO



SEGUNDA SECRETARIA



DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA